

PRECIOS DE SUSCRICION.

Trimestre, 2 pts. 50 cts.
Anuncios, 5 cts. línea para los
suscriptores, y 10 para los que
no lo sean. Comunicados, á
precios convencionales.—El
pago adelantado.

EL ARAGONÉS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administración del
periódico, y en el Comercio
de D. José Herrero, plaza del
Merca. o, 18.—La correspon-
dencia al administrador de
EL ARAGONÉS,
S. Juan, núm.º 33. 2.º

PERIÓDICO DE NOTICIAS É INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

Se publica los Miércoles y Sábados.

No se insertará escrito alguno que no esté firmado, ó no se ajuste á las condiciones de esta publicación, ni se devuelve en los originales.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores de fuera de la capital, se sirvan remitir á la administración de este periódico, dentro de la primera quincena del presente mes, el importe de la suscripción, correspondiente al trimestre actual, en libranzas del giro mútuo, letras de fácil cobro ó sellos de comunicaciones.

La Real Orden de 3 de Enero de 1885.

Nuestros lectores la conocen ya; sóbria, pero clara y exacta en la exposición de los hechos: abundante en buena y sólida doctrina administrativa: rigurosamente ajustada á la letra é informada en el espíritu de la ley sobre Gobierno y administración de las provincias y conforme con los precedentes, en sus fundamentos jurídicos: terminante y precisa en las conclusiones que establece: ha dado satisfacción completa al Derecho violado, confirmado las esperanzas de los que entregaron confiadamente su causa á la justicia del Gobierno de S. M. y debido convencer á los pocos ilusos, que no lo estuvieran todavía, de que no es cosa tan fácil y hacedera oscurecer los esplendores de la verdad y de la razón é imponer y hacer que prevalezcan en las altas esferas del Poder las interesadas y antilegales exigencias del caciquismo, como sorprender la buena fé, más ó menos débil y apasionada, de otros que no habitan en sitios tan elevados.

Nosotros no hemos dudado ni por un momento de que prosperaría el recurso de nulidad y queja, interpuesto por nuestros amigos contra los actos y acuerdos del Sr. Gobernador de la provincia y de la titulada Diputación interina presidida por él, y nuestra seguridad no ha sido

defraudada. En vano el Sr. Gobernador, como quien cierra voluntariamente los ojos para no ver y se cubre los oídos para no oír la desaprobación más explícita de los actos que se proponía llevar á cabo, hecha por quien tenía autoridad para ello, denegó la lectura, pedida por un señor Diputado, en la memorable sesión de 14 de Noviembre último, de la R. O. de 12 de Enero de 1873, que declaró «que la Presidencia de la Diputación interina corresponde al mayor en edad» y de la de 25 de Enero de 1881, según la cual «no es admisible en buenos principios administrativos que pueda el Gobernador tomar parte y tal vez decidir con su voto en los acuerdos de la Diputación interina, que son meramente actos preparatorios para la constitución definitiva de la Diputación; la R. O., de que nos estamos ocupando, ha venido á confirmar esas mismas doctrinas, y la negativa del Sr. Gobernador habrá servido únicamente para demostrar que nuestros amigos sabían interpretar acertadamente las leyes y estaban en su pleno y recto derecho al pedir que se cumpliesen.

Ni fué parte á engendrar en nuestro ánimo la más leve sombra de duda la afirmación, una y otra vez repetida, de que se obraba conforme á instrucciones recibidas de la autoridad superior porque siempre creímos firmemente que quien tal decía, ó había sido engañado, ó faltaba á la verdad á sabiendas para engañar á los incautos, con fines que se dejaban adivinar sin esfuerzo. Ni pudo hacernos abrigar temores el amenazador fantasma del valioso influjo de cuatro señores Diputados á Cortes que se pretendía trabajaban con empeño digno de mejor causa en sostener la validez de los acuerdos impugnados, y cuyo número se ostentaba con orgullo en frente del único representante del país que, hombre de ley,

velaba por el prestigio y cumplimiento de ella; porque sabemos que en ciertos casos es mucho más atendible la caudal que la cantidad de las opiniones, y entonces los votos se pesan y no se cuentan, y que si la razón y la justicia estaban del lado de nuestros amigos, no podían estos haber encontrado persona más á propósito, por sus condiciones de ilustración, rectitud y legítima influencia, para defenderlas y hacerlas triunfar á despecho de los verdaderos ó supuestos esfuerzos de sus adversarios, que el Sr. Diputado que patrocinaba sus gestiones. Ni, finalmente, concedimos jamás la menor importancia á la malévolá insistencia con que se quería desnaturalizar una cuestión puramente legal, invocando, en lugar de fundamentos de derecho, supuestos intereses políticos, porque estábamos bien persuadidos de que, por medios tan mezquinos, raras, rarísimas veces, se obtienen grandes resultados, y teníamos por indudable que, si tales insinuaciones llegaban á deslizarse, de una manera vergonzante, en el Ministerio de la Gobernación, no habían de excitar otros sentimientos que la indiferencia ó el desdén.

Los hechos han venido á confirmar plenamente nuestras previsiones; el imperio de la Ley ha sido restablecido; y sus mantenedores, en lugar de las multas impuestas y de la suspensión con que fueron conminados, han visto coronados sus esfuerzos por el éxito más lisongero, pudiendo estar altamente satisfechos por lo pasado.

Creemos podrán estar igualmente tranquilos respecto al porvenir, ya muy próximo, porque, aprovechando esta instructiva lección el más interesado, no dará al olvido su fácil misión de espectador neutral é indiferente de los sucesos, ni arrojará en la balanza el peso de su autoridad, á propósito de cuestiones

que ni remotamente comprometan los intereses puestos á su cuidado, reservándola firme, inflexible é imparcial, para mantener el respeto y obediencia á las leyes, de las que será, como esperamos, sosten y garantía, mereciendo así el aplauso de todos.

Sesión del 20 de Enero de 1885.

Se abrió á las doce de la mañana bajo la Presidencia del Sr. Gobernador civil, D. José M.^a Meseguer, con asistencia de los señores D. Ramon Unsain y Escriche, D. Manuel Gomez Alaestante, D. Joaquin Igual y Simon, D. Juan Miguel Ferrer Torralba, don Ricardo Benedicto y Bagueña, D. Mariano de Latorre Contin, D. Raimundo Rivera Navarro, D. Antonio Bernad Ramirez, D. Felix Temprado Perez, don Pascual Adam y Mesado, D. José Garcerá y Córdoba, D. Enrique Mata y Aparicio, D. Bartolomé Esteban y Mariu, D. Federico Plana Pellisa, D. José Pascual y Perez, D. Miguel Vallés Rebullida, D. Patricio Monzon Jorlana, Don Juan Rivera y Jordana y D. Julian de Santa Pau y Lafiguera.

Por el Sr. Secretario accidental de la Diputación se dió lectura al art. 45 de la Ley Provincial, á la disposición 4.^a de las adicionales, y á la Circular publicada en Agosto último sobre elecciones provinciales.

Igualmente se dió lectura á la Real orden de 3 de Enero actual y á la convocatoria inserta en el *Boletín oficial* número 84, correspondiente al día 10 del mismo.

Se constituyó interinamente la Diputación, siendo Presidente de la Mesa el Vocal de más edad, D. Ramon Unsain y Escriche, y Secretarios respectivamente los Sres. D. José Pascual y Perez y D. Federico Plana Pellisa; retirándose acto continuo el Sr. Gobernador civil, que salió del salon acompañado hasta la escalera por los Sres. Latorre y Ferrer.

Se dió lectura al art. 47 de la Ley y se procedió á seguida á la elección de las respectivas Comisiones permanente y auxiliar de actas, resultando elegidos los señores siguientes:

Comisión permanente de actas.

D. Ramón Unsain y Escriche.
D. Juan Miguel Ferrer y Torralba.
D. Raimundo Rivera y Navarro.
D. Juan Rivera y Jordana.
D. José Garcerá y Córdoba.

Comisión auxiliar de actas.

D. Joaquin Igual y Simón.
D. Ricardo Benedicto y Bagueña.
D. Federico Plana y Pellisa.

Las citadas Comisiones se constituyeron, eligiendo la 1.^a Presidente á Don Ramón Unsain y Escriche y Secretario á D. José Garcerá y Córdoba; y la 2.^a Presidente á D. Ricardo Benedicto y Secretario á D. Federico Plana y Pellisa.

Inmediatamente el Sr. Presidente suspendió la sesión hasta las 4 de la tarde de este día, á fin de que la Comisión auxiliar de actas emitiese dictámen acerca de las de los individuos que constituyen la permanente.

Dicha Comisión se reúne esta tarde á las tres.

Crónica provincial y local.

Si magnífico fué el resultado obtenido en la reunión convocada por el Exmo. Ayuntamiento de esta capital con objeto de allegar recursos á la clase jornalera, de que dábamos cuenta en el número anterior, no lo ha sido menos el que posteriormente han logrado las comisiones de Sres. Concejales, Curas Párrocos y respetables vecinos, que han ido de casa en casa con el mismo caritativo fin. A la cantidad que ya conocen nuestros lectores hay que agregar otra cifra importante que dice por sí sola mucho más que cuanto pudieramos añadir en justo elogio de nuestros convecinos, quienes tienen motivo para estar satisfechos de sí mismos.

De esperar es que los braceros, que en número de más de trescientos han sido empleados en romper y limpiar el hielo de las calles, sabrán por su parte corresponder con agradecimiento á los que se han apresurado á aliviar su precaria situación, haciéndose acreedores con su conducta, digna de hombres laboriosos y honrados, á repetidos y aún mayores beneficios de sus favorecedores.

Ha sido declarado cesante D. Francisco Santa Cruz Chordy, Inspector del Timbre de esta provincia, y nombrado en su sustitución D. Manuel Saez de Larrea, Abogado.

Ha sido nombrado D. Francisco Santa Cruz Chordy, Escribiente 1.^o de la oficina de carreteras.

Se ha concedido á la Sociedad Turolense de Amigos del Pais una subvención de 1000 pesetas.

Ha sido aprobada por el Rectorado la permuta que de sus respectivas escuelas tenían entabladas los maestros de Alcorisa y Cedrillas D. Vicente Vicente y D. Felipe Navarro.

El Alcalde de Loscos ha proporcionado nuevo local para escuela de niñas.

La Junta local de Navarrete ha nombrado sustituto provisional de aquella escuela de niños á D. Manuel Andrés, por encontrarse enfermo el maestro Don Ramon Gracia.

La Junta local de Jatiel ha nombrado maestro interino de aquella escuela de niños á D. Joaquin Cristobal Abadia.

Se ha recibido en la Administración de este periódico el donativo de algunas prendas de ropa, que con destino á las victimas de los desastres de Andalucía, remite el conocido comerciante de Albarracin, D. Tomás Sola, y que pondremos en breve á disposición del Sr. Gobernador de la provincia, como encargado de la suscripción nacional abierta con tal motivo.

Llamamos la atención sobre el «anuncio interesante» que se inserta en el lugar correspondiente, ya porque así se nos ruega, ya porque desearíamos pudiera aprovechar á alguno de nuestros lectores la gratificación que en él se promete y que no es de despreciar en los tiempos que corremos.

Mal, muy mal, deben estar las carreteras, á juzgar por el retraso de tres dias con que llega el correo de Madrid y el poco menos con que viene el de Zaragoza y Valencia. Esta es la causa de que no insertemos las cartas de nuestro corresponsal de la Côte.

No nos explicamos suficientemente el retraso de los coches del correo de Valencia, porque un amigo nuestro á quien dejaron detenido aquellos hace dos dias en Segorbe, dando por motivo la imposibilidad de hacer la carrera hasta esta ciudad, pudo venir en el de la competencia con comodidad y en pocas horas más que las de ordinario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TERUEL.

Suscripción para socorrer á la
clase joernalera.

RELACION nominal de los individuos
que se han suscrito, á invitación
del Excmo. Ayuntamiento, para
dar ocupación á la clase joernalera.

Núm.	NOMBRES.	Pesetas.
1	Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis.	2250
2	D. Vicente Tarrát.	100
3	» Pedro Herrero.	25
4	» Francisco Garzarán.	125
5	» Manuel Losilla.	10
6	» Joaquin Pou.	20
7	» Salvador Barrachina.	15
8	» Mariano Buj.	15
9	» Ignacio Hurtado.	20
10	» Juan Guillen.	15
11	» Francisco Abad.	15
12	» Lamberto Josa.	25
13	» Francisco Lozano.	15
14	» Simeon Calvo.	20
15	» Beruabé Muñoz Nougues	25
16	» Eugenio Soriano.	25
17	» Antonio Silvestre.	25
18	Sr. Gobernador civil.	25
19	Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar.	25
20	D. Mariano G. Puig-Samper	25
21	» Francisco Valiente.	25
22	» Pedro Marqués.	15
23	» Pedro Antonio Pomar.	15
24	» José Villarroja.	25
25	» Pedro Andrés Catalan.	15
26	» Manuel Lope.	25
27	» Cipriano Martinez.	100
28	» José M. Uguet.	50
29	» Antonio Alcaráz.	50
30	» Valero Rivera.	25
31	» Dámaso Torán.	100
32	» Timoteo Perruca.	20
33	» Estanislao Romero.	25
34	» Luis Urroz.	5
35	» Juan Garzarán Barrachina.	25
36	» Pedro Gorriz.	15
37	» Juan Dolz.	25
38	» Francisco Bayo.	25
39	» Pedro Sanchez Maicas.	25
40	» Roque Monleon.	20
41	» Luis Perez.	20
42	» Victorino Acuavera.	50
43	» Constantino Garzarán.	125
44	» Vicente Marqués.	50
45	» Julian Crespo.	75
46	» Cayetano Muñoz.	15
47	» Mariano Muñoz Nougues	30
48	» Pablo Maicas Asensio.	30
49	» Ramon Unsain.	50
50	» Agustin Josa.	20
51	» Mariano Marco.	25
52	» Mariano Gimenez Ramos	25
53	» José Herrero.	25
54	» Felix Garcia Perez.	15
55	» José M. Soto.	50
56	» Tomás Serrano Prades.	10
57	» Enrique Minguella.	15

58	» Bernardo Sanz.	30
59	» Mateo Carenas.	10
60	» Roberto Gomez Cordobés.	15
61	» José M. Gomez.	60
62	» Juan Pastor Guillen.	25
63	» Joaquin Muñoz Barrachina.	10
64	» Ramon Hernandez.	25
65	» Antonio Navarrete.	20
66	» Filomeno Urroz.	10
67	» Honorio Bosch.	5
68	» Manuel Lega.	25
69	» Manuel Herrero y Torán.	15
70	» Tomás Lopez Ortiz.	15
71	» Manuel Zuriaga.	15
72	» Miguel Maicas Gomez.	10
73	» Antonio Abril.	5
74	» Rafael Asensio.	20
75	» José Perez Martin.	3
76	» Emilio Ferrero.	25
77	» Mateo Pastor Maicas.	5
78	» Antonio Lafuente.	30
79	» Emigdio Tomás Marin.	5
80	» Lorenzo Lafuente.	5
81	» Andrés Navarrete Pomar.	5
82	» Leon Izquierdo.	40
83	» Rosa Blesa.	50
84	» Pedro Lozano Escriche.	15
85	» Pedro Muñoz Tregón.	15
<i>Suma.</i>		4593

Teruel 19 de Enero de 1885.—El Alcalde ejerciente, Vicente Tarrát.

(Se continuará.)

Cartamos de nuestro colega *La Derecha*, de Zaragoza:

Nuestro querido amigo D. Benito Borao, que desempeñaba en esta sucursal del Banco de España, el cargo inferior inmediato, ha sido ascendido al de interventor de la de Teruel.

Consecuentes en los propósitos que nos fijamos al emprender nuestra publicación y á que queremos siempre obedecer, y por lo mismo que se trata de amigos á quienes habríamos de elogiar, omitimos todo comentario acerca de la constitución de la Diputación provincial. Nos ceñimos á manifestar que ha llamado la atención que algunos de los Sres. Diputados, que tanto se esforzaron por la constitución de la misma en la anulada de R. O., se hayan retirado en las sesiones de hoy y otros hayan votado en blanco.

En los días 22 y 23 del actual, se celebrarán en la importante villa de Castellote, espléndidas fiestas consagradas á su Patrono San Macario, con repique de campanas, salvas, músicas, funciones de teatro y las indispensables corridas de novillos.

Por falta de espacio no podemos insertar el programa detallado de estas fiestas, que prometen ser brillantes.

VARIEDADES.

¡CONCHA!

Concha fui, mas no de un mar
que encrespadas olas tiene,
y que monstruos ¡ay! contiene
que me pueden devorar.

Concha fui, más no de aquellas
que olvidadas en la orilla,
apenas por maravilla
hallan quien se acuerde de ellas.

Concha fui, mas por fortuna
los piratas no me vieron
y robarme no pudieron
de mis lindas perlas ni una.

Concha fui, más no adorné
de sultana pecho alguno,
ni el capricho de ninguno
con mi brillo fomenté.

Concha soy de un mar dormido,
dó navega el mercader,
sin temor de perecer
por las olas combatido.

Concha soy de un mar de amor,
donde reina la bonanza,
y se abriga la esperanza
de pasarlo sin temor.

Concha fui, soy y seré,
y en mi seno nacarado
guardaré con gran cuidado
las perlas que allí formé.

Y si alguno mi tesoro
me robare con audacia,
pedirle por gracia
lo guardare como el oro.

Pues mis perlas son riquezas;
y las tengo en tanto aprecio,
que por ellas yo desprecio
de este mundo las grandezas.

Solo á Dios, cual dueño mio,
le daré yo mi tesoro
y humilde por ello imploro
se muestre conmigo pio.

Y despues de navegar
por este mar de amargura
morada ecuentre segura
donde pueda descansar.

El Naturalista.

CHARADA.

Por América dos prima
tres, cuatro y como afición

no tiene á cuarta y primera, recoge en primera y dos de primera doble el todo, y al volver lo regaló á segunda duplicada, como ofrenda de su amor.

El Perdigacho.

Solucion á la charada del número 12.

Ca-ra-me-lo.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy.—Santa Inés, vg. y mártir y San Fructuoso y comps. mrs.

La misa y oficio divino son de San Fructuoso.

Santos de mañana.—Slos. Vicente, Anastasio y Gaudencio, mrs.

Santos del día 23.—S. Ildefonso, arzobispo de Toledo, y S. Raimundo de Peñafort.

Cultos.—Al toque de oraciones el Santo Rosario en las iglesias de Sta. Clara, San Pedro, San Martín y el Salvador de la Merced, enseñándose en esta última, á continuación, la doctrina cristiana á los niños de la feligresía.

INSTITUTO PROVINCIAL DE TERUEL.

Estacion meteorológica.

Mes de Enero de 1885.

Días.	Altura del barómetro reducido á 0° y en mm. á las 9 mañana.	Temperatura del aire en grados centígrados.		
		Máximas.		Mínima.
		Sol.	Sombra.	Sombra.
13	678'60	3' 9	0' 9	-5' 2
14	670'73	4' »	2' 3	-4' 2
15	670'55	0' 2	3' »	-7' 8
16	671'97	0' 7	4' 7	20' 4
17	674'63	0' 4	2' 1	13' 5
18	688'56	10' 4	6' 4	11' 8
19	685'15	6' »	3' 8	13' »

ÚLTIMA HORA,

Servicio telegráfico de EL ARAGONES.

Madrid 20.—1,45, t.

Quesada sale del Ministerio. Irá Filipinas.

Discurso Cánovas Congreso política exterior muy celebrado.

S.

Continuada la sesión de la Excelentísima Diputación interina, á las cuatro de la tarde, dióse cuenta de los dictámenes de la Comisión auxiliar de actas, relativos á los de los Sres. de la perma-

nente, Unsain, Rivera (D. Juan) y Garcerá, proponiéndose la admisión de los dos primeros como Diputados, y la declaración de gravedad del acta del último. Dichos dictámenes quedaron sobre la mesa por espacio de 24 horas, con arreglo al art. 47 de la Ley provincial, dándose por terminada la sesión, y señalándose orden del día para la siguiente, la discusión de los mismos dictámenes.

Precios corrientes en el Mercado de esta plaza el día 20 de Enero de 1885.

Chamorra superior á 34 reales fanega ó 15 reales 88c éntimos doble decálitro.

Chamorra ordinaria á 30 id. id. 14,1 id.

Chamorro á 29 id. id., ó 13,55 id. id.

Jejas á 27 y 28 id. id., ó 12,61 y 13,08 id.

Royos á 27 id. id., ó 12,61 id. id.

Morcachos á 20 y 24 id. id., ó 9,34 y 11,21 idem idem.

Centenos á 17'00 id. id., ó 7,94 id. id.

Cebada á 15 id. id., ó 7 id. id.

Arroz á 24 y 26 reales arroba de 13'21 kilos.

Judias pinet á 25 id. de id. id.

Bacalao á 42 id. id. de id.

Azucar blanco 1.ª á 56 id. id. de id.

Idem terciado de 44 á 52 id. id. de id.

Aceite á 60 id. id. de id.

Aguardiente usual 1.ª á 22 reales cántaro de 10'96 litros.

Idem 2.ª á 20 id. id. de id.

Anis dulce, *La Confianza*, á 26 id. id. de id.

Vino campo Cariñena á 18 id. id. de id.

Idem rivera de Daroca á 16 id. id. de id.

Idem Valenciano á 14 id. id. de id.

ANUNCIOS.

INTERESANTE.

Se gratificará con cincuenta duros al que entregue en el hospital militar de Zaragoza un perro perdiguero, de mediana talla, blanco con una mancha canela oscura sobre las paletillas, la oreja derecha canela oscura, la izquierda blanca con pintas canela, chato, la cabeza gorda, morro ancho, cortada la punta del rabo, atiende al nombre de Tom; se perdió en Zaragoza el 14 de Diciembre último, tiene ocho años, no sabe cazar, y solo el cariño que se le tiene es causa del ofrecimiento que se hace.

DIANA.

Anisado superior, elaborado al vapor con alcohol de vino.

POR

J. JOSE MIGUEL.

Mercado, 3, Teruel.

BOTELLA, DOS PESETAS.

LITRO, DOS PESETAS.

LA PERLA ANTIGASTRÁLGICA,

del Dr. Delgado.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias; debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Farmacia del Ldo. Navarrete.

33, S. Juan, 33.

FÁBRICA DE HARINAS,

DE

José Torán y Compañía.

Precios corrientes.

Harina de 1.ª á 52 pesetas, saco de 92 kilos.

Idem de 2.ª á 30 id., id. de id. id.

Idem de 5.ª á 20 id., id. de 80 id.

Idem de 4.ª á 15 id., id. de 70 id.

Idem entera marca B á 50 id., id. de 92 id.

Idem id. marca T E á 28 id., id. de 92 id.

Despojos.

Cabezuela á 9 pesetas, saco de 12 fanega.

Menudillo á 7,50 id., id. de id.

Salvado á 6 id., id. de id.

Tástara á 4,50 id. id., de id.

ASMA

Tos ferina, catarros crónicos, opresiones, sofocacion

NUEVO DESCUBRIMIENTO

Polvos anti-asmáticos de GASTALDO

de sorprendentes resultados.

DEPÓSITO EN TERUEL,

FARMACIA DE NAVARRETE,

33, San Juan, 33.

Teruel Imp. de LA CONCORDIA,
á c. de L. Molis, Plaza de Bolamar, 18.